



Expediente: 11615/26

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ DARUICH MIGUEL DANTE S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20310385655 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - DARUICH, MIGUEL DANTE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11615/26



H108023331794

**JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ DARUICH MIGUEL DANTE s/ APREMIOS.-
EXPTE. N° 11615/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción**

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 13/08/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda . Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 13 de agosto de 2026.-

1. Tener por presentado/a a SIERRA, RODOLFO JAVIER como apoderado/a por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20310385655, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo/a como depositario/a judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el nombre del demandado denunciado en punto de OBJETO y el que resulta del punto 2 del PETITORIO del escrito de demanda. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.